VERBAL SUMARIO – ALIMENTOS – CUSTODIA – CUIDADO PERSONAL

Radicado: 2022-00178
Demandante (s): MARIA NELLA CORDOBA MORALES
Demandado (s): JAVIER HUMBERTO ORTIZ ROJAS

CONSTANCIA: *las presentes diligencias pasan en la fecha al despacho de la señora Juez, se informa que ni el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA sucursal Villanueva Santander, ni el demandado Javier Humberto Ortiz Rojas, dieron cumplimiento al requerimiento que se efectuó el pasado 10 de agosto de 2023. Sirva proveer.*

Villanueva Santander, 19 de enero de 2024.

FLOR ANGELA PEREZ ESLAVA
Secretaria ad hoc

Villanueva - Santander, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, es procedente reprogramar para el próximo **miércoles 28 de febrero de 2024, a partir de las 09:00 de la mañana**, la continuación de la audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G.P. suspendida desde el pasado 10 de agosto de 2023. Por secretaria, comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos de las partes y/o apoderados judiciales remitiendo el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

Firma electrónica
DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

Secretario, S.A.M.P.

Firmado Por:

Doris Viviana Fernandez Monsalve

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villanueva - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3009a7e4635d1acaec72fdb407b3d72952e102aefe06c335ab8f7417ebd363**

Documento generado en 22/01/2024 03:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica